



## SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

<b>Convocatoria Dirigida a:</b> Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONG's.	<b>FECHA:</b> 07 de julio de 2016
	<b>REFERENCIA:</b> SDP-38-2016

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de **“Caracterización de la industria formal e informal de reciclaje de residuos electrónicos en México y análisis prospectivo de la misma; y el análisis detallado para los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **16:59 horas<sup>1</sup> del día 28 de julio de 2016** por correo electrónico, o en la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**Montes Urales No.440**

**Lomas de Chapultepec, 11000 México D.F.**

**Area de Recursos Materiales**

**Correo electrónico: [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org)**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el día 15 de julio de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 20 de julio de 2016**.

---

<sup>1</sup> Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: [http://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](http://www.cenam.mx/hora_oficial/)

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas enviadas por correo electrónico no deberán exceder los 10MB. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han

participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente,  
Recursos Materiales  
07 de julio de 2016**

**DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**

Contexto de los requisitos	<b>Número y Título del Proyecto:</b> 00092723 “Manejo Ambientalmente Adecuado de Residuos con Contaminantes Orgánicos Persistentes en México.”			
Breve descripción de los servicios solicitados	<b>Objetivo:</b> Caracterizar la industria de reciclaje de residuos electrónicos en México, en particular, para Jalisco, Baja California y Ciudad de México, identificando y caracterizando la industria informal; y desarrollar un análisis prospectivo de la industria para los próximos 5 y 10 años.			
Relación y descripción de los productos esperados.	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>			
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	<b>Coordinador del Proyecto.</b>			
Frecuencia de los informes	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>			
Requisitos de los informes de avance	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>			
Localización de los trabajos	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b> <input type="checkbox"/> Dirección/direcciones exacta/s <input type="checkbox"/> Sede del proveedor			
Duración prevista de los trabajos	<b>Duración estimada del Contrato:</b> 5 meses			
Fecha de inicio prevista	<b>Fecha de inicio:</b> Agosto 2016			
Fecha de terminación máxima	<b>Fecha de Término:</b> Diciembre 2016			
Viajes previstos	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>			
	<b>Destino/s</b>	<b>Duración estimada</b>	<b>Breve descripción de las razones del viaje</b>	<b>Fecha/s límite</b>
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar. <input type="checkbox"/> Realización del curso de capacitación de la ONU <i>Basic and Advanced Security Training</i> <input type="checkbox"/> Seguros de viaje integrales <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> <b>(N/A)</b>			

Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> Locales e instalaciones de oficina <input type="checkbox"/> Transporte terrestre Otros <b>X (N/A)</b>
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<b>X Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<b>X Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. <b>X Pesos Mexicanos</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<b>X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos</b> <input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 60 días <input type="checkbox"/> 90 días <b>X 120 días</b> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<b>X No permitidas</b> <input type="checkbox"/> Permitidas
Condiciones de pago <sup>2</sup>	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<b>Coordinador del Proyecto.</b>
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra <input type="checkbox"/> Contrato individual <b>X Contrato de servicios profesionales</b> <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo

<sup>2</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	<b>X Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</b> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<b>X Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.</b> <input type="checkbox"/> Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</b></li> <li>▪ <b>Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>3</sup></b></li> <li>▪ <b>Anexo: Terminos de Referencia.</b></li> </ul>
Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) <sup>4</sup>	<b>Recursos Materiales</b> <a href="mailto:licitaciones@undp.org">licitaciones@undp.org</a>  Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia")	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva</li> <li>▪ Identificación del Representante Legal</li> </ul>

<sup>3</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>4</sup> Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

## Términos de Referencia (TORS)

### Empresas

Julio de 2016

**Descripción de la Consultoría:** “Caracterización de la industria formal e informal de reciclaje de residuos electrónicos en México y análisis prospectivo de la misma; y el análisis detallado para los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México”.

**Duración estimada del Contrato:** 5 meses  
**Fecha de inicio:** Agosto/2016  
**Fecha de Término:** Diciembre/2016

**Número y Título del Proyecto:** 00092723 “Manejo Ambientalmente Adecuado de Residuos con Contaminantes Orgánicos Persistentes en México.”

**Objetivo:** Caracterizar la industria de reciclaje de residuos electrónicos en México, en particular, para Jalisco, Baja California y Ciudad de México, identificando y caracterizando la industria informal; y desarrollar un análisis prospectivo de la industria para los próximos 5 y 10 años.

**Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios:** Coordinador del Proyecto.

**Descripción de Viajes: (número de viajes, destino, fechas) o N/A.** Dentro del cronograma de actividades y propuesta técnico-económica deberá incluirse el calendario de viajes necesarios para cumplir con el trabajo de campo que requiere el producto. Se requiere trabajo de campo para caracterizar detalladamente la industria de Baja California, Jalisco y Cd. de México.

**Lugar de trabajo:** A distancia.

**Forma de Pagos:** Cuatro pagos contra entrega y aceptación de los productos y servicios.

#### 1. ANTECEDENTES

El objetivo del Proyecto “Manejo Ambientalmente Adecuado de residuos con Contaminantes Orgánicos Persistentes en México” es minimizar los impactos a la salud y el medio ambiente mediante el manejo adecuado de químicos y la reducción de emisiones COP, así como la exposición a COPs a partir de operaciones de manejo de desechos electrónicos y plaguicidas en México, contribuyendo con ello al cumplimiento de México de los requerimientos establecidos en la Convención de Estocolmo.

De acuerdo a las estrategias del Proyecto, se abordará la emisión de COPs en residuos electrónicos, durante los procesos de reciclaje, desmantelamiento y tratamiento de éstos, así como el tratamiento y eliminación ambientalmente adecuados de los depósitos de plaguicidas obsoletos COPs.

Para cumplir con los objetivos y resultados del Proyecto se trabajará de acuerdo a cuatro componentes:

- El componente 1 se enfoca en fortalecer las políticas públicas y las capacidades institucionales que faciliten la disminución de emisiones COPs, particularmente las relacionadas con la generación de desechos electrónicos y depósitos de plaguicidas obsoletos.
- El componente 2 abarca el desarrollo de la infraestructura necesaria y la demostración de las mejores técnicas disponibles MTD/MPA dentro de las instalaciones de reciclado establecidas formal e informalmente, las cuales cuentan con el apoyo del GEF enfocado a la introducción de tecnología y capacidades internacionales.

- El componente 3 aborda los riesgos de exposición a los COPs por medio de la destrucción ambientalmente adecuada de los plaguicidas obsoletos y de la contención y remediación de sitios contaminados prioritarios.
- El componente 4 fortalece las capacidades estatales de inspección, aplicación y manejo operativo, y desarrolla planes de manejo de plaguicidas obsoletos por parte de las instituciones a nivel estatal para garantizar la sostenibilidad.

El Proyecto busca fortalecer las capacidades nacionales para establecer un sistema de manejo ambientalmente adecuado de residuos, impulsando mecanismos de mercado que los gobiernos locales, estatales y federal podrían promover.

Dentro de sus componentes se contempla la caracterización de la industria de reciclaje de residuos electrónicos en México, así como la caracterización detallada de la misma industria para los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México.

Este estudio permitirá corroborar información sobre las empresas (formales e informales) dedicadas a esta actividad, su distribución geográfica, tamaño, tecnología de procesos, productos a reciclar, capacidad real de procesamiento, tasa efectiva de recuperación de materiales, fuentes de materia prima, logística de acopio, transporte y almacenamiento, cumplimiento de la normatividad ambiental, laboral y de salud, planes de manejo registrados, certificaciones y estándares de cumplimiento nacional e internacional, mercado de materiales recuperados, generación de empleo (diferenciado por género), entre otras variables.

También se cuantificará y analizará la participación actual y potencial de mujeres en esta industria (en los diferentes procesos y niveles de toma de decisiones), con el fin de incluir un enfoque de género que contribuya a la reducción de brechas durante la implementación de las actividades del Proyecto.

Se contempla la identificación y cuantificación de los costos de cada etapa del ciclo de reciclaje: obtención de productos, si se paga por ellos, acopio, almacenamiento, transporte, desmantelamiento, procesamiento de materiales y recuperación de materias primas, comercialización del producto final reciclado/recuperado, y destrucción o disposición final de residuos no reciclables.

Así mismo y con base en el análisis prospectivo, se determinará el valor aproximado de la industria en México, la derrama económica potencial de la actividad, las tendencias, las variables estratégicas que permitirán construir escenarios al futuro (5 y 10 años) y la evaluación de oportunidades en un horizonte temporal.

Esta información será de utilidad para determinar el potencial de reciclaje de residuos electrónicos de las empresas legalmente establecidas en el país y el potencial específico para los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México.

Con los resultados obtenidos, se afinarán los alcances y metas operativas del Proyecto, respecto a la reducción de emisiones COPs derivadas del apoyo al correcto procesamiento de residuos electrónicos para empresas formales y la incorporación de una perspectiva de género en dichas estrategias. Asimismo, permitirá identificar las prácticas comunes, tecnologías de proceso y estándares de manejo de la industria sobre los que deberá incidirse para la mejora e implementación de tecnologías ambientalmente adecuadas. Finalmente, estos insumos permitirán a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) tomar decisiones estratégicas para la implementación eficiente de los sistemas de gestión de residuos que deberán apoyarse con el Proyecto, en los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México.

Asimismo, y asumiendo que existen empresas e individuos que informalmente participan en los procesos de recuperación y reciclaje para ciertos productos electrónicos, el estudio permitirá confirmar las

actividades, procesos, localización y concentración geográfica, empleo (diferenciado por género) y condiciones laborales entre otras características de la industria informal, de acuerdo a una metodología validada internacionalmente que incluya trabajo de campo y encuestas a actores relevantes, entre otras fuentes de información, y que generará datos aproximados sobre la magnitud y naturaleza de la actividad, la proporción de recuperación o reciclaje por tipo de producto y por tipo de material para las empresas informales, distribución geográfica y condiciones laborales.

Lo anterior con el fin de, a través de la implementación de los componentes del Proyecto, apoyar medidas eficaces para promover la transición a la formalidad, la adopción de tecnologías y procesos ambientalmente adecuados para el procesamiento de residuos electrónicos y la incorporación de la perspectiva de género en el sector.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### RESPONSABILIDADES

1	Determinar la metodología para elaborar los productos requeridos por la consultoría.
2	Caracterizar la industria formal de reciclaje de residuos electrónicos en México, con énfasis en los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México, considerando una perspectiva de género.
3	Identificar y caracterizar la informalidad en la industria de reciclaje de residuos electrónicos en México y en los en los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México, y estimar su participación en el mercado nacional y por Estado.
4	Definir el concepto de reciclaje de residuos electrónicos como actividad industrial, con base en la legislación aplicable y el ciclo de vida de los residuos electrónicos.
5	Documentar la clasificación industrial para las empresas de reciclaje de residuos electrónicos autorizadas a nivel nacional, considerando la información generada en estudios previos, lineamientos internacionales y las fuentes oficiales de información sobre la industria manufacturera.
6	Realizar los trabajos de campo y el análisis de gabinete necesarios para obtener y generar la información que permita caracterizar a la industria formal e informal.
7	Analizar y sistematizar la información relativa al tamaño de las empresas formales e informales, tecnología de procesos, maquinaria, productos procesables, capacidad instalada y efectiva de procesamiento, tasa efectiva de recuperación por tipo de material, fuentes de suministro de materia prima, logística de acopio, transporte y almacenamiento, cumplimiento de la normatividad, empleo (diferenciado por género), y disposición final de residuos no reciclables.
8	Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable (economía, salud, medio ambiente y trabajo) en los procesos de reciclaje de residuos electrónicos, por empresa y para la industria, sus implicaciones a nivel de procesos, competitividad e impactos sociales y ambientales.
9	Elaborar el análisis prospectivo de la industria a 5 y 10 años, identificando tendencias y variables estratégicas (históricas y actuales).
10	Identificar oportunidades de mejora en procesos de la industria (acopio, traslado, procesos industriales, recuperación y disposición de residuos) y proponer instrumentos para aprovechar dichas oportunidades de manera costo eficiente.
11	Sistematizar e integrar los resultados, validando la información, en el Informe Final.
Para el correcto cumplimiento de las responsabilidades deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo 1.	

**ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS.**

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	Tiempo
			Porcentaje de pago
1	Elaborar el plan de trabajo con cronograma de actividades en donde se especifiquen los recursos a emplear, la metodología a seguir y la información básica en la que se basará el trabajo.	<p><b>Plan de trabajo</b> que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes.</li> <li>• Definición de industria, empresa y actividad de reciclaje de residuos electrónicos. Supuestos para la estratificación de las empresas.</li> <li>• Legislación aplicable.</li> <li>• Descripción de las fuentes de información a considerar, incluyendo actores clave.</li> <li>• Descripción de la metodología para la elaboración del producto.</li> <li>• Cronograma de actividades, describiendo la asignación de recursos (humanos y presupuestales) y tiempos para cada actividad, el trabajo de gabinete, trabajos de campo (incluye calendario de viajes), aplicación de entrevistas a actores relevantes entre otros.</li> </ul>	<p><b>20%</b> <b>Mes 1</b></p>
2	Realizar el levantamiento de las unidades económicas dedicadas al reciclaje de residuos electrónicos en el país y en los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México, de acuerdo con la metodología establecida y aprobada que considere los viajes a campo, muestreo y revisión de información documental.	<p><b>Documento técnico</b> con los resultados del análisis de información y trabajo de campo respecto a las características de las unidades económicas dedicadas al reciclaje de residuos electrónicos en el país y en los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México.</p> <p>El contenido mínimo del documento técnico se muestra en el ANEXO 2.</p>	<p><b>20%</b> <b>Mes 4</b></p>
3	Desarrollar el Análisis prospectivo a 5 y 10 años de la industria del reciclaje en México, en particular para Baja California, Jalisco y Cd. de México.	<p><b>Documento técnico</b> con los resultados del análisis prospectivo.</p> <p>El contenido mínimo del documento técnico se muestra en el ANEXO 2.</p>	<p><b>20%</b> <b>Mes 4</b></p>
4	Integrar el documento final y presentar los resultados.	<p><b>Documento final</b> con los resultados del levantamiento de las características de las unidades económicas dedicadas al</p>	<p><b>40%</b> <b>Mes 5</b></p>

		<p>reciclaje de residuos electrónicos en el país y en los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México y caracterización de la industria.</p> <p>El consultor deberá realizar una presentación ejecutiva a la UCP, en formato power point o similares, e integrar los ajustes finales al Producto que se propongan en dicha reunión.</p> <p>El contenido mínimo del informe final se muestra en el ANEXO 2.</p>	
<p>NOTA: Los productos serán revisados y aprobados por personal de la UCP. Todos los productos deberán ser entregados en formato Word y pdf, impresos en carpeta y electrónicos/digital en dispositivo USB.</p>			
<p>Para el correcto cumplimiento de las actividades y elaboración de productos deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo 1, así como consultar el Anexo de Bibliografía sugerida.</p>			

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

#### De la empresa/organización:

Consultora con experiencia mínima de:

- Cinco años en estudios empresariales (incluye trabajo en campo) para la caracterización y prospectiva de industrias, organización industrial, competencia económica, análisis de mercados y estructura industrial en México.
- Cinco años en manejo de bases de datos, sistemas de clasificación industrial, tecnologías de proceso manufacturero y caracterización y legislación industrial.
- Dos años en estudios sobre economía informal en sectores productivos y de servicios.
- Al menos haber realizado dos estudios relacionados con caracterización de industria o segmentos de ella, con perspectiva social, deseable de género.

#### Del equipo de trabajo

Se requiere la integración de un equipo de trabajo que incluya al menos 4 personas: **un jefe de proyecto y al menos tres especialistas** que atiendan los requerimientos de la consultoría. En caso de que haya subcontratación de personal o profesionales, se requerirá informar oportunamente y señalar la manera en que se asegurará la entrega de los productos con los requerimientos de calidad y en los tiempos establecidos.

Para poder evaluar los requisitos para cada miembro del equipo de trabajo, se deberá proporcionar la documentación comprobatoria que avale su experiencia, conocimiento y competencias.

#### 1. Del Jefe de Proyecto:

- Deberá contar con grado mínimo de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecatrónica, Ciencias Económicas o ramas afines, comprobable en CV.

- Experiencia de al menos 3 años en gerencia y coordinación de proyectos y equipos de trabajo interdisciplinarios, comprobable en CV.
- Experiencia coordinando al menos un proyecto relacionado con análisis de la industria (preferiblemente de reciclado), abordando temas de competitividad, procesos industriales, cumplimiento de normatividad, impactos sociales y/o ambientales, etc.
- Conocimiento general de administración pública e instrumentos de política industrial comprobable en su CV y experiencia documentada.

**Competencias del jefe del proyecto comprobable en CVs, certificaciones y experiencias concretas referenciadas en la propuesta:**

- Conocimiento general del marco jurídico nacional e internacional aplicable a la industria mexicana.
- Conocimiento general sobre Teoría de Organización Industrial y Microeconomía.
- Experiencia de al menos 1 año en identificación de actores relevantes para la industria y levantamiento de información a través de entrevistas.
- Conocimiento general análisis de ciclo de vida y cadenas productivas.
- Experiencia de al menos 1 año en manejo estadístico de bases de datos.
- Experiencia de al menos 2 años en la elaboración de documentos técnicos.

**Responsabilidades del Jefe de Proyecto:**

- El/la líder del proyecto estará a cargo de la comunicación con el personal de la UCP, SEMARNAT y PNUD en lo relacionado con la elaboración del presente estudio.
- Asegurar la entrega oportuna y con la calidad requerida de los productos acordados en el plan de trabajo, y será responsable ante la UCP de que las observaciones y recomendaciones se atiendan en los tiempos establecidos.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de los entregables, incluyendo aquellos en los que se requiera la subcontratación de personal en especialidades específicas.

**2. Especialista en Organización Industrial:**

- Titulado/a en Economía, Ingeniería en Negocios, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental o ramas afines, deseable grado de maestría en su respectiva área de especialidad, comprobable con CV y/o certificados académicos.
- Mínimo tres años de experiencia en análisis de estructura industrial para México, con base en información obtenida a través del levantamiento de encuestas a actores relevantes y análisis de cuentas económicas, manejo de sistemas de clasificación industrial, análisis estadístico, determinación de muestras y diseño y aplicación de entrevistas, comprobable con la presentación de al menos dos trabajos/estudios, comprobables en CV.

**Competencias del Especialista en Organización Industrial comprobable en CVs, certificaciones y experiencias concretas referenciadas en la propuesta:**

- Conocimientos sobre Teoría de Organización Industrial y Microeconomía.
- Manejo de sistemas de clasificación industrial y análisis de bases de datos.
- Conocimiento general de análisis de ciclo de vida de productos.
- Conocimiento de procesos de manufactura, gestión de demanda, flujo de materiales y cadenas productivas.
- Organización de datos, sistematización y procesamiento de información.
- Conocimientos de Sistemas de Información Geográfica.
- Elaboración de documentos técnicos.

**Responsabilidades del Especialista en Organización Industrial:**

- Diseñar y aplicar la metodología para la caracterización de la industria formal e informal de residuos electrónicos en México, con base en información estadística y de campo.
- Determinar y aplicar los métodos de levantamiento de información en campo.
- Describir y cuantificar las variables relevantes para la caracterización industrial.
- Analizar, sistematizar y validar la información derivada del análisis de la industria.
- Elaborar el análisis prospectivo.

**3. Especialista en Regulación y Normatividad Industrial:**

- Titulado/a en Derecho, deseable grado de maestría en su respectiva área de especialidad, comprobable con CV y/o certificados académicos.
- Mínimo 2 años de experiencia en análisis de la regulación industrial y cumplimiento normativo para la industria (salud, medio ambiente y trabajo entre otras), comprobable con la presentación de al menos dos trabajos/estudios en CV.
- Mínimo 2 años de experiencia en legislación ambiental nacional e internacional y sistemas de gestión de residuos, comprobable con la presentación de al menos dos trabajos/estudios en CV.

**Competencias Especialista en Regulación y Normatividad Industrial comprobable en CVs, certificaciones y experiencias concretas referenciadas en la propuesta:**

- Conocimiento de leyes, reglamentos, normas oficiales, permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones nacionales e internacionales entre otras, aplicables a la industria mexicana.
- Elaboración de documentos técnicos.

**Responsabilidades del Especialista en Regulación y Normatividad Industrial:**

- Analizar y documentar la regulación aplicable a la industria de reciclaje de residuos electrónicos.
- Validar la metodología para caracterizar la industria, en el apartado relacionado con la información sobre regulación y normatividad aplicable.
- Determinar la línea mínima de formalidad para la industria y con base en ésta, analizar en cumplimiento por empresa.
- Identificar los vacíos en el cumplimiento normativo para las empresas informales.
- Elaborar el análisis normativo requerido para la caracterización de la industria formal e informal.
- Sistematizar y validar la información derivada del análisis normativo de la industria.

**4. Especialista en Política Laboral:**

- Titulado/a en Derecho o Economía, deseable grado de maestría en su respectiva área de especialidad, comprobable con CV y/o certificados académicos. Deseable experiencia en perspectiva de género.
- Mínimo 2 años de experiencia en análisis de condiciones laborales para alguna industria o segmento industrial, comprobables en CV.
- Mínimo 2 años de experiencia en legislación laboral y/o diseño e implementación de políticas laborales con equidad de género, comprobable en CV.

**Competencias del Especialista en Política Laboral comprobable en CVs, certificaciones y experiencias concretas referenciadas en la propuesta:**

- Conocimiento sobre seguridad, higiene y salud en el trabajo.
- Conocimiento sobre relaciones laborales y políticas de equidad de género en el trabajo.
- Conocimiento del marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

- Elaboración de documentos técnicos.

#### **Responsabilidades del Especialista en Política Laboral:**

- Validar de la metodología para caracterizar la industria, en el apartado relacionado con información sobre empleo, desde una perspectiva de género.
- Realizar el análisis laboral requerido para la caracterización de la industria formal e informal.
- Identificar condiciones laborales críticas dentro de la industria informal, riesgos laborales y factores de riesgo.
- Sistematizar y validar la información derivada del análisis laboral de la industria.

#### **Personal adicional**

Se valorará positivamente si una empresa/organización ofrece personal adicional especializado en alguno de los temas, que aporte valor agregado al producto final, siendo responsabilidad de la misma el costo adicional que esto pueda impactar en su oferta económica.

### **4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las empresas/organizaciones serán evaluadas con base en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella empresa que obtenga la mejor combinación técnico-económica, donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

Serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (770/1100).

#### Primera Etapa. Evaluación Técnica.

$$FCT = \left(\frac{P}{M}\right) 70\%$$

Dónde: FCT: Factor de Calificación Técnica; P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica; M: Puntos máximos posibles en la evaluación técnica

#### Segunda Etapa. Evaluación Económica.

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica.

Una vez comparadas las propuestas económicas y técnicas, se seleccionará por análisis acumulativo al oferente que, habiendo calificado la parte técnica, tenga la mejor combinación de factores técnicos y económicos.

El sistema de calificación económico es mediante la obtención de un Factor de Precio de la propuesta, con un máximo de 30%, calculado de la siguiente manera:

$$FP = \left(\frac{Pm}{Pi}\right) 30\%$$

Dónde: FP Factor de Precio en %; Pm: Propuesta más económica; Pi: Propuesta económica a evaluar

Criterios de evaluación		Puntuación máxima
Propuesta Técnica		
1	<p>La <b>propuesta técnica</b> presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los cinco meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá.</p> <p><b>300 puntos:</b> si el oferente es claro* en su propuesta, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los 5 meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá.</p> <p><b>100 – 200 puntos:</b> si el oferente es claro* en su propuesta, incluye la metodología para alcanzar los productos solicitados, pero no es claro al detallar los procedimientos para el logro de los objetivos o el cronograma de actividades.</p> <p><b>0 puntos:</b> si la propuesta no refleja con claridad el procedimiento para el logro de los objetivos, la metodología y el cronograma de actividades a desarrollar.</p> <p>(*Se entiende por una Propuesta Clara aquella metodológicamente bien construida, coherente, sin errores de redacción u ortografía, y que responde a los requerimientos de los productos solicitados por el proyecto, a través del cronograma y la enunciación de acciones a seguir específicas.)</p>	300
De la empresa /organización		
2	<p><b>Empresa consultora con experiencia mínima de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos Cinco años en estudios empresariales (trabajo en campo) para la caracterización y prospectiva de industrias, organización industrial, competencia económica, análisis de mercados y estructura industrial en México. <ul style="list-style-type: none"> <li>40 – Más de cinco años en los temas solicitados</li> <li>30 – 35 – Más de cinco años en al menos 2 de los temas solicitados</li> <li>28 – Cinco años en los temas solicitados</li> <li>0 – menos de cinco años en los temas solicitados</li> </ul> </li> <li>• Al menos Cinco años en manejo de bases de datos, sistemas de clasificación industrial, tecnologías de proceso manufacturero y caracterización y legislación industrial. <ul style="list-style-type: none"> <li>40 – Más de cinco años en los temas solicitados</li> <li>30 – 35 – Más de cinco años en al menos 2 de los temas solicitados</li> <li>28 – Cinco años en los temas solicitados</li> <li>0 – menos de cinco años en los temas solicitados</li> </ul> </li> </ul>	160

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos Dos años en estudios sobre economía informal en sectores productivos y de servicios. 40 – Tres o más años en los temas solicitados 28 – Dos años en los temas solicitados 0 – menos de dos años en los temas solicitados</li> <li>Al menos haber realizado dos estudios relacionados con caracterización de industria o segmentos de ella, con perspectiva social, deseable de género. 40 – Más de dos estudios en los temas solicitados incluyendo perspectiva social y de género 30 – 35 – Más de dos estudios en los temas solicitados incluyendo sin experiencia en perspectiva social y de género 28 – dos estudios en temas solicitados con o sin perspectiva social o de género 0 – menos de dos estudios en los temas solicitados</li> </ul>	
<b>Del Jefe de Proyecto.</b>		
<b>3</b>	<p>La empresa ofertante cuenta con un/a <b>jefe/a de proyecto que demuestra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado mínimo de Maestría en su área de especialidad y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecatrónica, Ciencias Económicas o afines, 40 – Doctorado 30 – 35 – Maestría con uno o especialidades (dos maestrías en temas relacionados) 28 – maestría en áreas solicitadas 0 – licenciatura o especialidades sin maestría</li> <li>Experiencia de al menos 3 años en gerencia y coordinación de proyectos y equipos de trabajo interdisciplinarios, 40 – Cuatro o más años de experiencia 28 – tres años de experiencia 0 – menos de tres años de experiencia</li> <li>Experiencia coordinando al menos un proyecto relacionado con análisis de la industria abordando temas de competitividad, procesos industriales, cumplimiento de normatividad, impactos sociales y/o ambientales, 40 – Experiencia en coordinación de más de dos proyectos en al menos 4 de los temas 30-35 – Experiencia en más de dos proyectos en 2 o tres temas 28 – Experiencia de dos proyectos con al menos 3 temas 0 – menos de tres años de experiencia</li> <li>Conocimiento general de administración pública e instrumentos de política industrial. 30 – Conocimiento amplio de en administración pública e instrumentos de política industrial 28 – Conocimiento general de en administración pública e instrumentos de política industrial 0 – no demuestra conocimiento sobre administración pública e instrumentos de política industrial</li> </ul>	<b>200</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de competencias (Conocimiento general del marco jurídico, Teoría de Organización Industrial y Microeconomía; Experiencia (1 año) en identificación de actores y levantamiento de información; análisis de ciclo de vida y cadenas productivas; Experiencia (1 año) en manejo estadístico de bases de datos; Experiencia (2 años) en la elaboración de documentos técnicos. 50 – Sobrepasa competencia mínima requerida en al menos 5 rubros 40 - Sobrepasa competencia mínima requerida en al menos 4 rubros 30-35 – Sobrepasa competencia mínima requerida en al menos 3 rubros 28 – cumple competencias mínimas en al menos 4 rubros 0 – no cumple o demuestra competencias mínimas en al menos 4 rubros</li> </ul>	
<b>Del equipo de trabajo</b>		
<b>4</b>	<p><b>Especialista en Organización Industrial que acredita:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título en Economía, Ingeniería en Negocios, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental o ramas afines, deseable grado de maestría en su respectiva área de especialidad. 35 – Maestría o doctorado en áreas de especialidad 25 – Licenciatura en áreas solicitadas 0 – no licenciatura</li> <li>• Tres años de experiencia en análisis de estructura industrial para México, con base en información obtenida a través del levantamiento de encuestas a actores relevantes y análisis de cuentas económicas, manejo de sistemas de clasificación industrial, análisis estadístico, determinación de muestras y diseño y aplicación de entrevistas, comprobable con la presentación de al menos dos trabajos/estudios. 35 – Cuatro o más años de experiencia en temas solicitados 25 – tres años de experiencia en temas solicitados 0 – menos de tres años de experiencia</li> <li>• Cumplimiento de competencias (Conocimientos sobre Teoría de Organización Industrial y Microeconomía; Manejo de sistemas de clasificación industrial y análisis de bases de datos; análisis de ciclo de vida de productos; procesos de manufactura, gestión de demanda, flujo de materiales y cadenas productivas; Organización de datos, sistematización y procesamiento de información; Sistemas de Información Geográfica; Elaboración de documentos técnicos) 70 – Amplio dominio de más de 5 competencias 60- Dominio de al 5 competencias 50 – cumplimiento de al menos 4 competencias 0 – no dominio o demostración de al menos 4 competencias</li> </ul>	<b>140</b>
<b>5</b>	<p><b>Especialista en Regulación y Normatividad Industrial que acredita:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título en Derecho, deseable grado de maestría en su respectiva área de especialidad. 30 – Maestría o doctorado en áreas de especialidad 21 – Licenciatura en áreas solicitadas 0 – no licenciatura</li> </ul>	<b>100</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de experiencia en análisis de la regulación industrial y cumplimiento normativo para la industria (salud, medio ambiente y trabajo entre otras), legislación ambiental nacional e internacional y sistemas de gestión de residuos. 40 – tres o más años de experiencia en temas solicitados 28 – Dos años de experiencia en temas solicitados 0 – menos de dos años de experiencia en temas solicitados</li> <li>• Cumplimiento de competencias (Conocimiento de leyes, reglamentos, normas oficiales, permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones nacionales e internacionales entre otras, aplicables a la industria mexicana) 30 – Conocimiento amplio en los temas 21 – Conocimiento general en los temas 0 – no demuestra conocimiento de los temas</li> </ul>	
<b>6</b>	<p><b>Especialista en Política Laboral que acredite:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título en Derecho o Economía, deseable grado de maestría en su respectiva área de especialidad, deseable experiencia en perspectiva de género. 30 – Maestría o doctorado en áreas de especialidad y/o experiencia en perspectiva de género 21 – Licenciatura en áreas solicitadas 0 – no licenciatura</li> <li>• Dos años de experiencia en análisis de condiciones laborales para alguna industria o segmento industrial, legislación laboral y/o diseño e implementación de políticas laborales con equidad de género. 40 – Tres o más años de experiencia en temas solicitados 28 – Dos años de experiencia en temas solicitados 0 – menos de dos años de experiencia en temas solicitados</li> <li>• Cumplimiento de competencias (Conocimiento sobre seguridad, higiene y salud en el trabajo, relaciones laborales, políticas de equidad de género en el trabajo, y marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales). 30 – Conocimiento amplio en los temas 21 – Conocimiento general en los temas 0 – no demuestra conocimiento de los temas</li> </ul>	<b>100</b>
<b>7</b>	<b>Personal adicional sugerido que ofrezca valor agregado*</b>	
	<p>Se otorgarán puntos adicionales en caso de que se presente un equipo ampliado (no requerido como mínimo) que agregue valor específico en temas de género e impacto social de actividad de la industria (empleo incluyente, seguridad laboral, etc.); experiencia en temas de estudios de economía informal, estudios prospectivos, etc.</p> <p>100- El personal adicional sugerido agrega valor muy relevante en los temas señalados 70 – El personal adicional sugerido agrega valor general sobre los temas señalados 0 - El personal adicional sugerido no agrega valor sobre los temas señalados</p>	<b>100</b>
<b>Resultado</b>		<b>1100</b>
<p>*Se valorará positivamente si una empresa/organización ofrece personal adicional especializado en alguno de los temas, que aporte valor agregado al producto final, siendo responsabilidad de la misma el costo adicional que esto pueda impactar en su oferta económica.</p>		

## ANEXO A. REQUERIMIENTOS DE CALIDAD.

- La metodología para elaborar los productos requeridos por la consultoría deberá considerar un marco consistente para el levantamiento y/o confirmación de datos en campo y para la recopilación, análisis y presentación de información económica, técnica y social que refleje la estructura de la industria (formal e informal) de reciclaje de residuos electrónicos en México.
- El concepto de reciclaje de residuos electrónicos deberá considerar las etapas de un plan de manejo para residuos electrónicos: captación y acopio, transporte, almacenamiento, procesos de reciclaje y disposición final de residuos no reciclables.
- Para la clasificación industrial de las empresas de reciclaje de residuos electrónicos dentro de la industria manufacturera, se recomienda considerar el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte.
- Respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable al reciclaje de residuos electrónicos, se recomienda verificar entre otras, la Cédula de Operación Anual y el Registro de Emisiones de Contaminantes.
- Para el tamaño de la empresa deberá considerarse la estratificación de los establecimientos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Respecto a la tecnología de procesos de reciclaje de residuos electrónicos, en caso de identificarse, incluir los relacionados con el reacondicionamiento, reparación y reventa.
- Para la caracterización de la informalidad en la industria del reciclaje de residuos electrónicos deberá describirse detalladamente al personal ocupado (diferenciado por género), las condiciones laborales y las principales prácticas para recuperación de materiales.
- El análisis prospectivo deberá considerar la estimación de la tasa de crecimiento de la industria de reciclaje de residuos electrónicos vs. la tasa de crecimiento de la actividad industrial a nivel nacional para los últimos cinco años, así como proyección al año 2025 e incluirá la descripción de los supuestos de cálculo.
- La sección de anexos deberá incluir al menos:
  - Base de datos con las características de las unidades económicas dedicadas al reciclaje de residuos electrónicos en México.
  - Bases de cálculo y modelo empleado para el pronóstico de la tasa de crecimiento de la industria de reciclaje. Análisis de sensibilidad del pronóstico sobre las variables de la industria.
  - Mapa nacional con la ubicación de las unidades económicas.
  - Mapa con la ubicación de las unidades económicas en los estados de Baja California, Jalisco y Ciudad de México.
  - Monografía de la caracterización de la industria a nivel nacional y para los estados de Baja California, Jalisco y Ciudad de México.
  - Fact sheet o folleto resumen para toma de decisiones.
  - Descripción detallada de la metodología aplicada para el diseño de la entrevista a actores relevantes. Ejemplo del formato de entrevista.
  - Memoria fotográfica del trabajo en campo realizado, debidamente etiquetada y organizada por tema y fecha.
  - Evidencia fotográfica y documental de las entrevistas realizadas.

## **ANEXO B. CONTENIDO MÍNIMO PARA DOCUMENTOS**

### **CONTENIDO MÍNIMO PARA DOCUMENTO TÉCNICO**

- Nombre de la empresa.
- Localización geográfica geo-referenciada, mapa respecto a la entidad federativa y mapa respecto al país.
- Tamaño de la empresa.
- Personal ocupado (diferenciado por género), funciones y responsabilidades.
- Indicador aproximado sobre remuneraciones (desagregado por función y género).
- Residuos electrónicos (productos y subproductos) que se reciclan.
- Suministro de materia prima, logística de acopio, traslado de material y almacenamiento.
- Tecnología de procesos y maquinaria por tipo de material.
- Diagrama de procesos por tipo de material.
- Tasa efectiva de recuperación por tipo de material.
- Cumplimiento de la normatividad.
- Capacidad instalada y capacidad efectiva de procesamiento.
- Volumen y valor de la producción.
- Mercado para los materiales recuperados.
- Acceso a financiamiento y fuentes primarias de capital.
- Barreras a la entrada y salida del mercado.

### **CONTENIDO MÍNIMO PARA ANÁLISIS PROSPECTIVO**

- Introducción.
- Resumen Ejecutivo.
- Metodología empleada.
- Análisis prospectivo.
  - Valor aproximado de la industria en México.
  - Derrama económica potencial de la actividad
  - Tendencias.
  - Variables estratégicas para construir escenarios a 5 y 10 años.
  - Escenarios a 5 y 10 años.
  - Evaluación de oportunidades de mejora en procesos de la industria (acopio, traslado, procesos industriales, recuperación y disposición de residuos)
  - Validación de resultados.
- Consideraciones finales, propuesta de instrumentos para aprovechar dichas oportunidades de manera costo eficiente.
- 
- Bibliografía y referencias.
- Anexos.

## **CONTENIDO MÍNIMO PARA DOCUMENTO FINAL**

El documento final deberá contar al menos con los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo.
- Índice general.
- Índice de tablas y gráficas.
- Introducción.
- Objetivo y justificación.
- Definición de la industria de reciclaje de residuos electrónicos.
- Descripción de la Metodología para la caracterización industrial.
- Análisis de las fuentes de información.
- Legislación aplicable al reciclaje de residuos electrónicos en México.
- Caracterización de las empresas.
- Caracterización de la industria y estándares de operación.
- Cumplimiento de la normatividad de la industria, descripción y gráfica.
- Estructura y funcionamiento de la industria.
- Concentración geográfica de la industria y su relación con la densidad de población.
- Consideraciones sobre la competencia en la industria, empresa dominante vs empresas seguidoras o tomadoras de precios.
- Caracterización de la industria informal en el reciclaje de residuos electrónicos en México y para los estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México.
- Estimación del impacto económico del reciclaje de residuos electrónicos en México.
- Caracterización social de la industria formal e informal de residuos electrónicos e implicaciones a nivel de procesos, competitividad e impactos sociales y ambientales.
- Validación de resultados.
- Consideraciones finales.
- Bibliografía y referencias.
- Anexos.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA. Sectores industriales. Sector 13, Sector Industrial de economía verde, rama industrial 48.

Reciclaje y reúso de residuos.

<http://www.canacindra.org.mx/principal/index.php/sectores/2012-02-26-15-31-8>

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos. 2012. SEMARNAT. México. 2012.

<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/495.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censos Económicos 2014. Resultados Definitivos.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas por sectores económicos.

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=23824>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estratificación de los establecimientos.

Censos Económicos 2009. México.

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/Mono\\_Micro\\_peque\\_mediana.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/Mono_Micro_peque_mediana.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Microdatos. Encuestas en establecimientos.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/accesomicrodatos/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Microdatos. Registros administrativos.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/accesomicrodatos/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2013.

Mauricio de Rosa *et al.* Caracterización y evolución reciente de la industria metalmeccánica en Uruguay. Instituto de Economía-Universidad de la República. Uruguay, 2012.

[http://www.miem.gub.uy/documents/15274/83023/Informe\\_metalmec%C3%A1nica%20MIEM\\_IECON.pdf](http://www.miem.gub.uy/documents/15274/83023/Informe_metalmec%C3%A1nica%20MIEM_IECON.pdf)

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Documento del proyecto Manejo ambientalmente adecuado de residuos conteniendo contaminantes orgánicos persistentes.

[http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment\\_and\\_energy/e-waste-cops.html](http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment_and_energy/e-waste-cops.html)

[http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/MedioAmbiente/Proyectos/e-waste-mexico/PRODOC\\_00092723\\_COPs\\_UNDP-ilovepdf-compressed.pdf](http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/MedioAmbiente/Proyectos/e-waste-mexico/PRODOC_00092723_COPs_UNDP-ilovepdf-compressed.pdf)

Secretaría de Economía. Sistemas de Información.

<http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/temas-de-interes-de-la-secretaria-de-economia>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Compendio de Estadísticas Ambientales. Ed. 2015.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento. México. 2010.

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/libros2009/CD002173.pdf>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sistema de Información Nacional para la Gestión Integral de los Residuos.

<http://www.semarnat.gob.mx/temas/estadisticas-ambientales/singir>

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2013.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/SCIAN/presentacion.aspx>

#### **Referencias electrónicas.**

<http://laspaginasverdes.com/>

Consejo Nacional de Industriales Ecologistas A.C.

<http://conieco.com.mx/>

<http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/atmosfera/cedula-de-operacion-anual/8-semarnat-05-001-cedula-de-operacion-anual-coa>

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/libros2009/REGLAMENTO%20TRANSFERENCIA.pdf>

[http://www.cepal.org/deype/noticias/noticias/2/41522/metodologias\\_i\\_v3\\_29102010.pdf](http://www.cepal.org/deype/noticias/noticias/2/41522/metodologias_i_v3_29102010.pdf)

## ANEXO C. CONTENIDO DEL CURRICULUM VITAE

### CONTENIDO MÍNIMO DEL *CURRICULUM VITAE*.

Aunque existe la libertad de presentar el *Curriculum vitae* en los términos que el oferente considere convenientes, esta deberá ser claro y contener al menos los siguientes puntos:

<b>Información personal</b>	Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico y fecha de elaboración del <i>Curriculum vitae</i> .
<b>Educación Formal</b>	Empezando por el más alto, los últimos estudios.
<b>Cursos y seminarios</b>	Empezando por el más reciente, que incluya Tipo, Título, Institución, (Localidad y fecha).
<b>Experiencia profesional</b>	Empezando por la más reciente, ordenado por fechas, empresa o institución, localidad, puesto desempeñado y una breve descripción de las actividades.
<b>Experiencia en la elaboración de documentos técnicos como insumos para la toma de decisiones de política pública, conteniendo información estadística, metodológicamente consistente.</b>	Mencionando y demostrando documentalmente las capacitaciones sobre este tema.
<b>Experiencia en el uso de herramientas estadísticas, análisis de bases de datos, cuentas económicas e indicadores socioeconómicos, análisis de mercados (oferta y demanda) y estructura del consumo de bienes y servicios.</b>	Mencionando y demostrando documentalmente las capacitaciones sobre este tema.
<b>Experiencia en la impartición de cursos y conferencias.</b>	Mencionando y demostrando documentalmente las capacitaciones sobre este tema.
<b>Manejo del software apropiado para cumplir con las actividades descritas en los Términos de Referencia.</b>	Mencionando y demostrando documentalmente las capacitaciones sobre este tema.

## ANEXO D. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

### Formato para la presentación de oferta económica.

### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México.

### Atención Sr. Representante Residente

*Nombre del representante legal de la empresa, quien suscribe la propuesta, declaro que:*

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área del proyecto: 00092723 “Manejo Ambientalmente Adecuado de residuos con Contaminantes Orgánicos Persistentes en México”
- c) El precio de mi propuesta es de \$ xxxx.00 (xxxxx pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuestos.
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario.**
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: *Nombre del consultor*

Firma:

Fecha:

**Ejemplo de desglose de oferta económica.**

Favor de utilizar el siguiente formato o uno similar, para desglosar el precio de sus servicios. Deberán incluirse los impuestos correspondientes. El formato incluye categorías que pueden o no ser requeridas o aplicables, pero útiles como ejemplo.

Lista de Precios					
Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.					
Descripción de la Actividad / Item		Precio	Unidad de medida	Cantidad	Total
1	Sueldos y Salarios		Día/hora		
2	Viáticos y pasajes		viaje		
3	Papelería, material de oficina.		Lote / pieza		
4	Gastos Indirectos				
5	Otros				
	Total incluyendo impuestos				

Nombre: *Nombre del consultor*

Firma:

Fecha:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>5</sup>**

La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma.<sup>6</sup>

[Insértese: Lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora: Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios.**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía*

<sup>5</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>6</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

**C. Calificación del personal clave.**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:  
a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

**D. Desglose de costos por entregable\***

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SDP]	Porcentaje del precio total	Precio (suma global todo incluido)
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	....		
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago.

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total del compromiso	Número de personas	Tasa total
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos varios</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				

3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada  
por el Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación,

se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los

comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de

empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.